

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO: “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE CONSISTENTE EN ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 1); ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES (LOTE 2); ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 3) ; SASTRERÍA (LOTE 4)”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 292495

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo objeto del mismo, el suministro del vestuario para el personal al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife (en adelante PAG).

El presente contrato tiene una duración de 24 meses e incluye el suministro del vestuario para la temporada de otoño-invierno 2024 (únicamente personal de nueva incorporación) primavera-verano de 2025 (todo el personal laboral del PAG), otoño-invierno de 2025 (todo el personal del PAG), primavera-verano de 2026 (todo el personal del PAG), otoño-invierno de 2026 (todo el personal del PAG). Asimismo, se contempla la posibilidad de prórroga del contrato de hasta 24 meses.

El contrato se divide en 4 lotes:

- LOTE 1. Ropa de abrigo del personal de oficios.
- LOTE 2. Ropa de abrigo del personal de control e información, museo y expendedores.
- LOTE 3. Ropa de trabajo del personal de oficios.
- LOTE 4. Sastrería

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a entregar las prendas del lote correspondiente de forma sucesiva, en función de las órdenes de petición del adquirente y por precio unitario hasta alcanzar la cantidad máxima de cada lote, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto base de licitación de cada uno de ellos tiene la consideración de presupuesto máximo.

Los precios unitarios ofertados permanecerán invariables durante toda la duración del contrato

1. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

Los elementos objeto del presente suministro deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican a continuación:

- **Exigencia de modelos femeninos y masculinos en cada una de las prendas**, salvo aquellas que sean unisex por no existir diferencia de modelo según género (braga polar, gorro de invierno, calcetines, guantes térmicos táctiles, gorra con visera, sombrero, calzado, etc.) en las que habrán de disponer de variedad de tallas desde la XS o S a la XXXXL. **Se habrán de presentar muestras de modelo masculino-femenino en cada una de las prendas ofertadas.**
- Excelente vestibilidad entendiendo por ésta la capacidad mínima (amplitud) que se incrementa al patrón para permitir que a prenda pueda vestir el cuerpo cómodamente.
- Fácil de planchar.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 1 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Perfecto rendimiento en lavados continuos.
- En prendas de punto, tratamiento antipilling.
- Un criterio determinante a la hora de una valoración general será la estética o diseño de la prenda acorde a las funciones del puesto, valorándose la combinación de colores en la composición del uniforme completo.
- Las prendas deben cumplir con las cualidades ergonómicas, tanto masculinas como femeninas, necesarias para adaptarse a la compatibilidad de movimientos, adaptación antropométrica, confort y seguridad. No solo deben atenderse aspectos físicos como temperatura, sensación térmica, medidas corporales de los usuarios y formas que proporcionen confort durante el uso de la ropa, sino que también, se exige a las mismas una serie de adaptaciones antropométricas que incluyen facilidades en el manejo, uso, seguridad y versatilidad de la prenda.
- Las prendas deberán llevar el logotipo de la Junta de Andalucía serigrafiado, estampado o bordado, excepto las siguientes: braga polar, camisetas interior térmica, pantalón interior térmico, calcetines, sombrero, gorro de invierno, guantes, gorra con visera, así como todo tipo de calzado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS POR CADA LOTE

LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS

ID.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1.A	ANORAK: Anorak que cumpla con el Certificado en la norma EN 343 (Prendas de protección contra inclemencias del tiempo) Tejido ligero y resistente, de al menos dos capas con costuras totalmente selladas o termoselladas; con cuello alto con cierre ajustable y forrado con suave polar. Deberá tener capucha desmontable y ser repelente al agua. Tejido impermeable y transpirable, con tipo de membrana Gore-Tex, Helly Tech Protection o similar, aislamiento Primaloft o similar con sistema airflow, para permitir la circulación del aire, filtrando la humedad y evitando que el calor se escape, y MotionFit o similar, para mejorar la movilidad de la prenda. Con cremallera delantera central tipo YKK o similar, con tapeta oculta. Ajuste de velcro en puños. Multibolsillos interiores y exteriores. Se valorará en la calidad de la prenda que esté formada por más de dos capas. Que tenga un panel de protección alto para mentón. En relación a las medidas de la prenda, es preferible modelo a la cintura por mayor comodidad en el desempeño de las funciones del personal de oficios. Deberán disponer de distintas opciones de colores lisos, entre ellos imprescindible azul marino y negro. Disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años).
1.A.1	ANORAK IGNÍFUGO: Anorak que cumpla con el Certificado en la norma EN 343 (Prendas de protección contra inclemencias del tiempo). Tejido ligero y resistente, de al menos dos capas con costuras totalmente selladas o termoselladas; cuello alto con cierre ajustable. Deberá tener capucha ajustable y desmontable y ser repelente al agua. Tejido impermeable y transpirable, con tipo de membrana Gore-Tex, Helly Tech Protection o similar, aislamiento Primaloft o similar con sistema airflow, para permitir la circulación del aire. Con cremallera delantera central tipo YKK o similar, con tapeta oculta. Ajuste de velcro en puños. Multibolsillos. Peso aproximado de no más de 450 g. En relación a las medidas de la prenda, es preferible modelo a la cintura por mayor comodidad en el desempeño de las



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 2 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2lyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	funciones del personal de oficios. Homologación prenda UNE 343:2019, UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN 1149-3/5 Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. ISO 14116 Índice 1. (Una unidad cada 3 años. No obstante, en las prendas ignífugas se deberá tener en cuenta lo establecido por la normativa de PRL en cuanto al número de lavados máximo para garantizar la protección de la prenda.).
1.B	CHUBASQUERO: Parka de Agua impermeable. Forro interior (algodón) transpirable. Cierre mediante cremallera oculta. Costuras termo-selladas. Dos bolsillos laterales. Capucha incorporada. Puños elásticos regulable. Homologación prenda UNE 343:2003, clase 3.3 Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. Disponibilidad de modelo femenino y de tallaje desde la XS o S a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años).
1.B.1	CHUBASQUERO IGNÍFUGO: Parka de Agua impermeable. Forro interior (algodón o polar) transpirable. Ignífuga y antiestática. Cierre mediante cremallera oculta. Costuras termo-selladas. Dos bolsillos laterales. Capucha incorporada. Puños elásticos regulables. Homologación prenda UNE 343:2019, UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN 1149-3/5 y EN 343. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. ISO 14116 Índice 1 (Una unidad cada 3 años. No obstante en las prendas ignífugas se deberá tener en cuenta lo establecido por la normativa de PRL en cuanto al número de lavados máximo para garantizar la protección de la prenda.).
1. C	CAMISETA INTERIOR TÉRMICA: Confeccionada en algodón, fibra de invierno, thermaltech o similar. Diseñada para mantener el calor y a la vez permitir la transpiración. Sin costuras. Forma ergonómica y moderna. Tejido antibacteriano Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Dos unidades al año)
1.C.1	CAMISETA INTERIOR TÉRMICA RETARDANTE A LLAMA: Confeccionada en algodón, fibra de invierno o thermaltech o similar. Diseñada para mantener el calor y a la vez permitir la transpiración. Sin costuras. Forma ergonómica y moderna. Debe ofrecer un alto nivel de protección frente al calor, la llama y ser antiestática. Protección contra la electricidad estática según la norma UNE EN ISO 1149-3/5 Conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015. (Dos unidades al año)
1.D	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO: Diseñado para mantener el calor y a la vez permitir la transpiración. Termoactividad, transpirabilidad, confort, sin costuras o con la mínima cantidad, antibacteriano y antialérgico. Forma ergonómica. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL.(Dos unidades al año)
1.E	CALCETINES TÉRMICOS: Par de calcetines, para invierno, confeccionados en Thermolite o similar, cuyas fibras alejen la sudoración del cuerpo, manteniendo el pie permanentemente seco, cómodo y caliente. Con máxima protección en dedos y talón, con ajuste suplementario en el arco plantar, empeine y tobillos, para evitar pliegues. Disponibilidad de tallaje desde la talla 35 hasta la 49. (Dos unidades al año)
1. F	CHAQUETA INVIERNO: Chaqueta en tejido soft- shell o similar, de manga larga. Cuello chimenea con capucha. Con cremallera delantera central tipo YKK o similar. Dos bolsillos o más, de ribete laterales. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. Disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL.(Una unidad al año)
1.G	FORRO POLAR: De tacto suave y agradable, con cremallera completa hasta abajo y dos bolsillos a ser posible oblicuos en cintura. Cuello chimenea. Puños con elástico interno. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. Certificación OEKOTEX del tejido principal. Disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades al año)



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 3 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2jY2lvMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.G.1	FORRO POLAR IGNÍFUGO: De tacto suave y agradable, con cremallera completa hasta abajo y dos bolsillos a ser posible oblicuos en cintura. Cuello chimenea. Puños con elástico interno. Antiestática e ignífuga conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5 Cómoda y fácil de usar. Tejido ignífugo ModaflameKnit 200 g. o similar. Que tenga la propiedad de soportar el calor y proteger contra los peligros de la electricidad estática. Certificación OEKOTEX del tejido principal. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y negro. (Dos unidades al año)
1. H	BRAGA POLAR: Braga para el cuello, de tacto suave y cálido. Tejido polar, transpirable, ajuste mediante cordón u otro tipo. (Una unidad al año)
1.H.1	BRAGA POLAR IGNÍFUGA: Braga ignífuga para el cuello, de soldador antiestática, que proteja contra el calor y las proyecciones de soldadura y arco eléctrico. (conforme a la UNE- EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5) Tejido ignífugo Que tenga la propiedad de soportar el calor y proteger contra los peligros de la electricidad estática. (Una unidad al año)
1.I	GORRO INVIERNO: Gorro de invierno en lana. Deberán disponer de distintas opciones de colores. (Una unidad cada dos años)
1.J	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES: Tejido elástico, transpirable y de secado rápido. Pantalla táctil sensible inteligente (SST) o similar, para utilizar con las yemas de los dedos pulgar e índice. Tejido termorregulador que impide la pérdida de calor, con lo que el cuerpo se mantiene cálido y protegido. Transpirable, el vapor de la humedad corporal atraviesa el tejido. Te mantiene seco, la superficie interna permanece seca y la piel cómoda. Peso aproximado 85 g. (Una unidad al año)
1.K	PANTALÓN PARA FRÍO EXTREMO: Pantalón para frío extremo. Forro acolchado Thinsulate o similar. Impermeable, transpirable y muy adaptable al cuerpo. Costuras selladas. Bajo de pierna ajustable. Talle alto a la cintura. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y negro. Disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades al año)

LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES

ID.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2.A	ANORAK: Prenda de abrigo. Tejido ligero y resistente, de al menos dos capas con costuras totalmente selladas o termoselladas; con cuello muy alto con cierre ajustable y forrado con suave polar. Deberá tener capucha ajustable y desmontable y ser repelente al agua. Tejido impermeable y transpirable, con tipo de membrana Gore-Tex, Helly Tech Protection o similar, aislamiento Primaloft o similar con sistema airflow,, para permitir la circulación del aire, filtrando la humedad y evitando que el calor se escape, y MotionFit, o similar, para mejorar la movilidad de la prenda. Con cremallera delantera central tipo YKK o similar, con tapeta oculta. Ajuste de velcro en puños. Multibolsillos interiores y exteriores. Se valorará en la calidad de la prenda que esté formada por más de dos capas. Que tenga un panel de protección alto para mentón. En relación a las medidas de la prenda, preferiblemente tres cuartos de largo. Se valorará la estética atendiendo a la categoría profesional a la que va dirigida (Personal del Museo de la Alhambra, expendedores, y personal de control e información al visitante).



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 4 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2lyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Deberán disponer de distintas opciones de colores lisos, entre ellos imprescindible azul marino y negro. Imprescindible disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años)
2. B	CHUBASQUERO: Parka de Agua impermeable. Forro interior (algodón o polar) transpirable. Cierre mediante cremallera oculta. Costuras termo-selladas. Dos bolsillos laterales. Capucha incorporada. Puños elásticos regulables. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. Disponibilidad de modelo femenino y de tallaje desde la XS o S a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años)
2.C	CHALECO ULTRALIGERO ACOLCHADO: Chaleco acolchado, con relleno plumón, Thermolite o similar. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y negro. Disponibilidad de modelo femenino y de tallaje desde la XS o S a la XXXXL. (Una unidad cada 2 años)
2.D	CAMISETA INTERIOR TÉRMICA: Confeccionada en algodón, fibra de invierno, thermaltech o similar. Diseñada para mantener el calor y a la vez permitir la transpiración. Sin costuras. Forma ergonómica y moderna. Cuello redondo. Tejido antibacteriano Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS a la XXXXL. (Dos unidades al año)
2. E	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO: Diseñado para mantener el calor y a la vez permitir la transpiración. Termoactividad, transpirabilidad, confort, sin costuras o con la mínima cantidad, antibacteriano y antialérgico. Forma ergonómica. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. Presentar varias muestras con diferentes gramajes. (Dos unidades al año).
2. F	CALCETINES TÉRMICOS: Par de calcetines, para invierno, confeccionados en Thermolite o similar, cuyas fibras alejen la sudoración del cuerpo, manteniendo el pie permanentemente seco, cómodo y caliente. Con máxima protección en dedos y talón, con ajuste suplementario en el arco plantar, empeine y tobillos, para evitar pliegues. Disponibilidad de tallaje desde la talla 35 hasta la 49. (Dos unidades al año).
2.G	FORRO POLAR: De tacto suave y agradable, con cremallera completa hasta abajo y dos bolsillos a ser posible oblicuos en cintura. Cuello chimenea. Puños con elástico interno. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y/o negro. Certificación OEKOTEX del tejido principal. Disponibilidad de modelo femenino, y de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Dos unidades al año).
2.H	BRAGA POLAR: Braga para el cuello, de tacto suave y cálido. Tejido polar, transpirable, con ajuste mediante cordón u otro tipo. (Una unidad al año)
2.I	GORRO INVIERNO: Gorro de invierno en lana merina, con forro polar interior. Deberán disponer de distintas opciones de colores. (Una unidad cada dos años).
2.J	PANTALÓN PARA FRÍO EXTREMO: Pantalón para frío extremo. Forro acolchado Thinsulate o similar. Impermeable, transpirable y muy adaptable al cuerpo. Costuras selladas. Bajo de pierna ajustable. Deberán disponer de distintas opciones de colores, entre ellos azul marino y negro. Talle alto a la cintura. Disponibilidad de modelo femenino, y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL (Dos unidades al año).
2. K	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES: Tejido elástico, impermeable, transpirable y de secado rápido. Forro polar suave acolchado en el interior. De fácil limpieza y secado rápido. Máxima comodidad. Pantalla táctil sensible inteligente (SST) o similar, para utilizar con las yemas de los dedos pulgar e índice. Tejido termorregulador que impide la pérdida de calor, con lo que se mantiene la calidez y protección. Transpirable, el vapor de la humedad corporal atraviesa el tejido. Te mantiene seco, la superficie interna permanece seca y la piel cómoda. Peso aproximado 85 g. (Una unidad al año)



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 5 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.L	BOTA FRÍO EXTREMO: Bota de media caña tipo Gore-Tex o similar, acolchada, con suela de caucho nitrilo Vibram o similar. Conforme EN ISO 20345 35-48/2. WR+CI+SRC (EN ISO 20345:2011) DIRECTIVA 89/686/CE. REGLAMENTO Ergonomía y ajuste a la morfología del usuario. Absorción de energía en el talón. Resistencia al Resbalamiento. Resistencia a la absorción y penetración de agua. Aislamiento al frío. Que permita la transpiración natural del pie. <u>Sin puntera o refuerzo de ningún tipo</u> . Estética o diseño clásico. Disponibilidad de tallaje desde el 35 al 49. (Una unidad cada 2 años).
-----	--

LOTE 3. ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS

ID.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3.A	POLO DE MANGA CORTA: Polo clásico. Tejido pique algodón peinado con aberturas laterales. Manga corta. 3 botones del mismo tono. Cinta de refuerzo en cuello a contraste. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Cuatro unidades al año, a elegir entre polo 3.A, o camisa manga corta, prenda 3.B).
3.B	CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA: Cierre central con botones. Dos bolsillos con tapeta y botón de cierre. Composición poliéster, algodón y elastano. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Cuatro unidades al año, a elegir entre polo 3.A, o camisa manga corta 3.B).
3.C	POLO DE MANGA LARGA: Polo clásico. Tejido pique algodón peinado con aberturas laterales. Manga larga. 3 botones del mismo tono. Cinta de refuerzo en cuello. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Dos unidades al año a elegir entre polo 3.C o camisa manga larga, prenda 3.D)
3.C.1	POLO DE MANGA LARGA IGNÍFUGO: Polo de máxima comodidad resistente a la llama. El tejido deber ser ligero y altamente aislante proporcionando protección contra el arco eléctrico. Debe ofrecer protección contra calor convectivo, radiante y de contacto, y deber ser apropiado para diferentes usos. Manga larga. 3 botones del mismo tono. Cinta de refuerzo en cuello. Conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5 (Dos unidades al año a elegir entre polo 3.C.1 o camisa manga larga 3.D.1).
3.D	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA: Cierre central con botones. Dos bolsillos con tapeta y botón de cierre. Puño con cierre de botones. Tejido popelín. Composición poliéster, algodón y elastano. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Dos unidades al año a elegir entre polo manga larga, 3.C, o camisa manga larga 3.D).
3.D.1	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA IGNÍFUGA: Camisa en tejido antiestático permanente e ignífugo. Conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5. La fibra de carbono proporciona la propiedad antiestático-permanente. Cierre central con botones. Dos bolsillos con tapeta y botón de cierre. Puño con cierre de botones. (Dos unidades al año a elegir entre polo manga larga ignífugo, 3.C.1 o camisa manga larga ignífuga 3.D.1).
3.E	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO: Pantalón de tejido fresco. Cierre mediante cremallera y botón. Tejido popelín más elastano. Talle alto a la cintura. Con bolsillos laterales con fuelles y tapeta, 2 bolsillos traseros con tapeta y 2 bolsillos oblicuos en cintura. Cintura elástica con costura reforzada. Incluir elastano en su composición. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Talle alto a la cintura. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 6 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXXL. (Dos unidades al año).
3.E.1	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO IGNÍFUGO: Pantalón en tejido antiestático permanente e ignífugo. Conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5 La fibra de carbono proporciona la propiedad antiestático-permanente. Pantalón preparado para soportar temperaturas altas. Cierre mediante cremallera y botón. Con bolsillos laterales con fuelles y tapeta, 2 bolsillos traseros con tapeta y 2 bolsillos oblicuos en cintura. Cintura elástica con costura reforzada. Deberán disponer de distintas opciones de colores. (Dos unidades al año).
3.F	PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO: Pantalón preparado para soportar temperaturas invernales. Cierre mediante cremallera y botón. Con bolsillos laterales y traseros con tapeta y/o oblicuos en cintura. Cintura elástica con costura reforzada. Incluir elastano en su composición para una mayor flexibilidad. Deberán disponer de distintas opciones de colores, y en todo caso negro. Talle alto a la cintura. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS a la XXXXL. (Dos unidades al año).
3.F.1	PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO IGNÍFUGO: Pantalón en tejido antiestático permanente e ignífugo. La fibra de carbono proporciona la propiedad antiestático-permanente. Conforme a la UNE-EN ISO 11612:2015 A, B C, EN ISO 1149-3/5 Pantalón preparado para soportar temperaturas bajas. Cierre mediante cremallera y botón. Con bolsillos laterales y traseros con tapeta y/o oblicuos en cintura. Cintura elástica con costura reforzada. Deberán disponer de distintas opciones de colores. (Dos unidades al año)
3.G	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO: Chaleco laboral multibolsillos. Bolsillos en el delantero con cierre velcro. Cierre central con cremallera oculta en solapa. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Disponibilidad de tallaje desde la talla S a la XXXXL. (Una unidad al año)
3.G.1	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO IGNÍFUGO: Chaleco de protección ignífugo Thinsulate ignífugo de 165 gr./m ² o similar. Bolsillos en el delantero con cierre velcro. Cierre central con cremallera oculta en solapa. Deberán disponer de distintas opciones de colores. (Una unidad al año)
3.H	CALCETINES TRABAJO VERANO: Par de calcetines, confeccionados en algodón cuyas fibras alejen la sudoración del cuerpo, manteniendo el pie del usuario permanentemente seco y cómodo. Mayor protección en dedos y talón, con ajuste suplementario en el arco plantar, empeine y tobillos, para evitar pliegues. Disponibilidad de tallaje desde la talla 35 hasta la 49. (Cuatro unidades al año)
3.I	GORRA CON VISERA: 100% algodón, sin rejilla en parte trasera. Ajustable. (Una unidad al año)
3.J	SOMBRERO TRABAJO PAJA: Sombrero clásico de paja, estilo Fedora o similar de ala ancha, para proporcionar protección contra el sol, con cinta decorativa a contraste. Máximo confort y adaptabilidad. Transpirable . Imprescindible varios tamaños desde la S a la XL. (Una unidad al año)
3.K	BATA DE TRABAJO: En manga larga. Bolsillos, abertura frontal con botones. Sujeción trasera. Disponibilidad de modelo femenino, o en caso de ser unisex, disponibilidad de tallaje desde la talla XS a la XXXXL (Una unidad al año)
3.L	BOTA DE SEGURIDAD HIDRÓFUGA CON PROTECCIÓN: Bota tipo Robusta o similar, unisex con sujeción por medio de cordones y/o cierre interior de cremallera oculta. Corte en piel flor vacuna o textil técnico. Membrana impermeable y transpirable. Normativa: EN ISO 20345/2011 SRC+CI+HI+HRO. Categoría S3, hidrofugada. Puntera de seguridad de PVC. Suela PU + caucho nitrilo Vibram o similar. Forro, acolchado, con tratamiento antibacterias. Plantilla extraíble,



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 7 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.L.1	ergonómica antiestrés, absorbente, transpirable, anti perforación, textil 1.100. Imprescindible que exista tallaje desde el 35 o 36 hasta el 48. (Una unidad cada 2 años) BOTA DE SEGURIDAD HIDRÓFUGA - ANTIESTÁTICA CON PROTECCIÓN (Electricistas): Tipo Bota Robusta o similar, unisex con sujeción por medio de cordones y cierre interior de cremallera oculta. Corte en piel flor vacuna. Membrana impermeable y transpirable Normativa: EN ISO 20345/2011 SRC+CI+HI+HRO+ ESD Categoría S3, hidrofugada y antiestática. Puntera de seguridad PVC. Suela PU + caucho nitrilo Vibram o similar. Forro, acolchado, con tratamiento antibacterias. Plantilla extraíble, absorbente, transpirable, anti perforación, textil 1.100. Imprescindible que exista tallaje desde el 36 hasta el 48. (Una unidad cada dos años)
3.M	ZAPATILLA LABORAL TIPO DEPORTIVA : Plantilla antihumedad, tejido cordura, piel, Resistente a impactos y sin puntera reforzada. Suela antideslizante Normativa EN ISO 20345/2011 .SRC+ESD. Imprescindible que exista tallaje de señor, desde el 35 o 36 hasta el 48. (Una unidad al año)

LOTE 4. SASTRERÍA.

ID.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
4.A	CHAQUETA INVIERNO: Tejido mezcla de lana, mínimo 220 grm/m2. Tejido stretch. Tejido repelente al agua. Antiarrugas. Delantero entallado. Solapas con muesca. Bolsillo de ribete en el pecho. Dos bolsillos de ribete en la parte delantera. Abertura posterior. Cierre central con botones. Bolsillos interiores. Forro interior. Se valorará que el diseño sea de corte moderno y actual. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Diseño masculino y femenino. Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años).
4.B	POLO DE MANGA LARGA: Polo clásico de color blanco. Tejido pique 100% algodón. Diseño masculino y femenino. Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades al año a elegir entre polo 4.B o camisa manga larga, prenda 4.C)
4.C	CAMISA DE MANGA LARGA: Camisa de vestir color blanco. Cuello camisero. Algodón/ poliéster. Diseño masculino y femenino . Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades al año a elegir entre polo 4.B o camisa manga larga, prenda 4.C)
4.D	PANTALÓN LARGO DE INVIERNO: Tejido mezcla de lana, mínimo 220 grm/m2. Tejido stretch. Tejido antiarrugas. Trabillas. Dos bolsillos laterales. Dos bolsillos de ribete con botón en la parte posterior. Cierre de cremallera y botón. En consonancia con la chaqueta. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Diseño masculino y femenino. Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades cada año).
4.E	FALDA INVIERNO: Tejido mezcla de lana, mínimo 220 grm/m2. Falda con estructura recta. Corte entallado. Cierre lateral con cremallera oculta en costura. Abertura en la parte posterior. Deberán disponer de distintas opciones de colores.y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Dos unidades cada año).
4.F	CHAQUETA VERANO: Tejido fluido y fresco, stretch y antiarrugas. Delantero entallado. Solapas con muesca. Bolsillo de ribete en el pecho. Dos bolsillos de ribete en la parte delantera. Doble abertura posterior. Cierre central con botones. Bolsillos interiores. Forro interior. Se valorará que el diseño sea de corte moderno y actual. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Diseño masculino y femenino . Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Una unidad cada 3 años).



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 8 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2lyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.G	POLO DE MANGA CORTA: Polo clásico de color blanco. Tejido pique 100% algodón con aberturas laterales. Diseño masculino y femenino . Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Cuatro unidades al año a elegir entre polo 4.B o camisa manga larga, prenda 4.C)
4.H	CAMISA DE MANGA CORTA: Camisa de color blanco. Manga corta. Cuello camisero. Algodón/ poliéster. Diseño masculino y femenino . Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Cuatro unidades al año a elegir entre polo 4.B o camisa manga larga, prenda 4.C)
4.I	PANTALÓN LARGO DE VERANO: Tejido fluido. Dos bolsillos laterales. Bolsillo portamonedas. Dos bolsillos de ribete con botón en la parte posterior. Trabillas. Pinza en la parte delantera. Cierre de cremallera y botón. En consonancia con la chaqueta. Deberán disponer de distintas opciones de colores. Diseño masculino y femenino Tallaje desde la XS o S, a la XXXXL.(Dos unidades cada año).
4.J	FALDA VERANO: Falda con estructura recta. Corte entallado. Cierre lateral con cremallera oculta en costura. Abertura en la parte posterior. Deberán disponer de distintas opciones de colores y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL.(Dos unidades cada año).
4.K	JERSEY: Tejido mezcla de lana, mínimo 30%, y algodón. Tejido con textura. Cuello pico. Manga larga. Terminaciones en canalé. Deberán disponer de distintas opciones de colores y tallaje desde la XS o S, a la XXXXL. (Una unidad cada año).
4.L	CALCETINES INVIERNO: Calcetín fibra cálida. Tallaje desde el 35 hasta el 49. (Cuatro unidades cada año).
4.M	CALCETINES VERANO: Calcetines hilo sin puño .Tallaje desde el 35 hasta el 49. (Cuatro unidades cada año).
4.N	SOMBRERO VESTIR: Sombrero clásico de hombre de ala ancha, estilo Fedora o similar, para proporcionar protección contra el sol, con cinta decorativa a contraste. Tallaje desde la S hasta la XL. Transpirable. Tejido fresco 100% Algodón. (Una unidad cada año).
4.Ñ	CORBATA: Tejido tacto seda. Con diseño exclusivo a propuesta del Patronato de la Alhambra una vez adjudicado el contrato. (Una unidad cada año).
4.O	PISA CORBATA: Pasador de corbata sencillo y con estilo, realizado en aleación de metales y para corbatas de anchura normal. Logotipo de la Junta de Andalucía. (Una unidad cada año).
4.P	PAÑUELO: Pañuelo de tamaño medio, muy suave al tacto y estampado. Con diseño exclusivo a propuesta del Patronato de la Alhambra una vez adjudicado el contrato. (Una unidad cada año).
4.Q	ZAPATO O BOTA INVIERNO (A elegir una unidad cada año) HOMBRE: <u>Zapato de hombre</u> con sujeción al empeine por medio de cordones encerados redondeados. Corte exterior en piel Hidrofugado, repelente a líquidos. Suela de poliuretano bidensidad. Con absorción de energía en el talón, antideslizante, antiestática, ligera, flexible, resistente al calor por contacto. Forro resistente y transpirable. Horma ancha Natural Comfort 11. Disponibilidad de tallaje desde el 36 hasta el 48-49. <u>Bota de vestir hombre</u> , de media caña con sujeción por medio de cordones y cierre interior de cremallera oculta.



	Corte en piel flor vacuna. Hidrofugada. Suela inyectada al corte de caucho nitrilo con poliuretano, antideslizante, con absorción de energía en el talón. Forro, acolchado, con tratamiento antibacterias. Plantilla extraíble, absorbente, transpirable. Especial alimentación, resistente a bajas temperaturas. Disponibilidad de tallaje desde el 36 hasta el 48-49. MUJER: <u>Zapato laboral mujer.</u> Corte en piel flor vacuna. Hidrofugado, repelente a líquidos. Suela de poliuretano bidensidad. Con absorción de energía en el talón, antideslizante, antiestática, ligera, flexible, resistente al calor por contacto. Forro resistente y transpirable. Horma ancha Natural Confort 11. Planta extraíble. Ambas deberán ser antibacterianas, antiestáticas, absorbentes, anatómicas y lavables. Debe ofrecerse dos tipos, salón y cuña. Disponibilidad de tallaje desde el 35. <u>Bota laboral de mujer</u> media caña con sujeción por medio de cordones y cierre interior de cremallera oculta. Corte en piel flor vacuna. Hidrofugada. Suela inyectada al corte de caucho nitrilo con poliuretano, antideslizante, con absorción de energía en el talón. Forro, acolchado, con tratamiento anti bacterias. Planta extraíble, absorbente, transpirable. Especial alimentación, resistente a bajas temperaturas. Disponibilidad de tallaje desde el 35.
4.R	ZAPATO VERANO O ZAPATILLA DEPORTIVA (A elegir una unidad cada año) HOMBRE: <u>Zapato laboral de hombre</u> con sujeción por medio de cordones encerados redondeados. Corte hecho en piel napa flor. Forro acolchado. Planta extraíble acolchada de espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias. Sin remaches, adornos, ojete ni complementos metálicos. Disponibilidad de tallaje desde el 36 hasta el 48-49. <u>Zapatilla laboral tipo deportiva.</u> Plantilla antihumedad, tejido cordura, piel, Resistente a impactos y sin puntera reforzada. Suela antideslizante Normativa EN ISO 20345/2011 .SRC+ESD. Disponibilidad de tallaje desde el 36 hasta el 48-49. MUJER: <u>Zapato laboral mujer:</u> Zapato femenino con preferencia de tipo mocasín, salón. Corte hecho en piel micro. Suela antideslizante, máxima adherencia en superficies con detergentes, pegada y cosida al corte para mayor resistencia. Forro acolchado, ergonómicamente reforzado en la zona del talón. Planta extraíble acolchada de espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias. Sin remaches, adornos, ojete ni complementos metálicos. Disponibilidad de tallaje desde el 35. <u>Zapatilla laboral tipo deportiva.</u> Plantilla antihumedad, tejido cordura, piel, Resistente a impactos y sin puntera reforzada. Suela antideslizante Normativa EN ISO 20345/2011 .SRC+ESD. Disponibilidad de tallaje desde el 35.

Ver anexos para detalle de cantidades.

2. PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (en euros)			
	SIN IVA	IVA	TOTAL
LOTE 1	266.164,00 €	55.894,44 €	322.058,44 €
LOTE 2	465.875,00 €	97.833,75 €	563.708,75 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 10 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2lvMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3	185.728,00 €	39.002,88 €	224.730,88 €
LOTE 4	601.190,00 €	126.249,90 €	727.439,90 €
TOTAL	1.518.957,00 €	318.980,97 €	1.837.937,97 €

Valor estimado del contrato: 3.417.653,25 euros

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en los lotes números UNO, DOS, TRES, CUATRO, debiendo los licitadores ofertar por cada uno de los productos sin superar el precio máximo unitario establecido.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, los importes del presupuesto base de licitación de cada lote tiene consideración de presupuesto máximo inicial.

Las cantidades indicadas por cada uno de los productos son una estimación de carácter orientativo, dado que el número de prendas que van a adquirirse es un dato que no se conoce con exactitud al tiempo de promover el expediente, pudiendo adquirir un número mayor o inferior pues las entregas están subordinadas a las necesidades del Patronato durante el periodo de ejecución contractual.

Por tanto, el presupuesto no necesariamente habrá de ser consumido por el órgano de contratación, sino que figura como límite máximo del que se podrá disponer para la ejecución del contrato durante el plazo de producción de sus efectos.

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Se deberá aportar muestras de todas las prendas así como de aquellas en las que se prevea, diferenciación por género (masculino-femenino), debidamente identificadas y acompañadas de una ficha técnica de la composición, tallaje disponible, y/o cumplimientos normativos, en el SOBRE "NÚMERO DOS".

Sólo se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas, aunque difieran en el color, en cuyo caso se adjuntarán muestras del tejido en su color definitivo.

La no inclusión en la propuesta técnica de alguna de las prendas solicitadas en el Pliego, conllevará la **EXCLUSIÓN** de la oferta del proceso de licitación. Asimismo, la no inclusión en la propuesta técnica de más de dos muestras diferenciadas por género (masculino-femenino) en cada uno de los Lotes, conllevará la **EXCLUSIÓN** de la oferta del proceso de licitación.

Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, título o denominación de la prenda coincidente con las expresadas en este Pliego y composición del tejido.

Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, que quedarán a disposición del PAG durante todo el período de garantía del suministro.

Las empresas que, no resultando adjudicatarias, no retiren las muestras en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación, perderán el derecho a recuperarlas.

El suministrador será responsable del conocimiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en Directivas Europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como reglamentos comunitarios o nacionales

4. CONDICIONES DE TALLAJE Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 11 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2jY2lvMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El PAG comunicará al adjudicatario, en el plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato, la relación nominal de personas empleadas públicas receptoras del suministro, y los elementos a suministrar a todos y cada uno de los destinatarios según lotes y categorías.

La **toma de medidas** será realizada en un plazo máximo de **7 días naturales desde la remisión de la relación nominal** anterior, por personal cualificado de la empresa adjudicataria y durante varios días consecutivos, con objeto de poder atender a los diferentes turnos del personal laboral.

Esta toma de medidas se llevará a cabo **en las dependencias o instalaciones que se habiliten en el PAG** (salvo decisión en contra de conformidad entre ambas partes una vez adjudicado el contrato). La empresa deberá tener previsto y preparar un juego completo de tallas de cada prenda, al objeto de que cada cual elija la talla que mejor se adapte a sus características antropométricas, debiendo firmar los empleados un documento facilitado por la empresa, con la conformidad expresa de dicha talla, entregándose una copia del mismo al trabajador, y quedando otra en poder de la empresa con la debida custodia del documento.

Asimismo, **la entrega masiva del vestuario** se realizará durante varios días consecutivos, los cuales se comunicarán previamente a la empresa con objeto de poder atender a los diferentes turnos del personal laboral, **en las dependencias o instalaciones que se habiliten en el PAG** (salvo decisión en contra de conformidad entre ambas partes una vez adjudicado el contrato). Dicha **entrega** habrá de tener lugar en las fechas indicadas más adelante y de común acuerdo con el responsable del contrato y, en todo caso, en el plazo máximo **desde el tallaje del personal** al que se haya comprometido la empresa adjudicataria en su oferta, o bien, de 40 días naturales en el caso de que no hubiese tal compromiso. Habrá de realizarse por personal preparado y suficiente, que se encargue tanto de la descarga previa del material en dichas dependencias o instalaciones, como de la gestión de la entrega de cada una de las prendas debidamente identificadas a cada empleado mediando la firma del alabarán correspondiente.

Cualquier incidencia respecto del tallaje o de la entrega que implique alguna subsanación de la prenda, arreglos, cambio de talla, etc., deberá ser **atendida por la empresa adjudicataria** y para ello deberá disponer de unas **dependencias adecuadas, que deberán ubicarse en el municipio de Granada, al estar situado en éste el centro de trabajo (PAG) o, en caso contrario, deberá articular mecanismos o soluciones que den respuesta a estas necesidades en los plazos indicados**, que faciliten la resolución de estas incidencias y sin que supongan un cargo adicional o hacer uso de las instalaciones del PAG, o impliquen un desplazamiento del personal fuera del municipio de Granada dado que ello dificultaría enormemente la resolución adecuada de las mismas. El mecanismo o mecanismos serán propuestos por la persona contratista al inicio del contrato y deberá contar, en todo caso, con la autorización del Patronato.

En caso de existir destinatarios de los productos suministrados que presenten **especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias**, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños, tallas y/o tejidos, en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones, calidad y protección equivalentes o superiores, que se adapten a dichas especificidades personales. Esta obligación alcanzará como mínimo a un **10% del total de prendas del contrato**, sin perjuicio, de una ampliación del porcentaje en función del compromiso adquirido por la empresa adjudicataria como mejora del suministro, en todo caso, sin coste económico para el PAG. Se incluyen los trabajadores con talla XXXXL o superior.

Las entregas de vestuario a los trabajadores deberán ajustarse en todo caso a la época estival o invernal correspondiente:

- **LOTE 1. Ropa de abrigo del personal de oficios.** Se entregará a ser posible en el mes de octubre, no pudiendo demorarse más allá del 10 de noviembre de cada año.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 12 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **LOTE 2. Ropa de abrigo del personal de control e información, museo y expendedores.** Se entregará a ser posible en el mes de octubre, no pudiendo demorarse más allá del 10 de noviembre de cada año.
- **LOTE 3. Ropa de trabajo del personal de oficios.** Se entregará en el mes de octubre (temporada invierno) y de abril (temporada de verano) .
- **LOTE 4. Sastrería** Se entregará en el mes de octubre (temporada invierno) y de abril (temporada de verano) .

Por lo que respecta al **personal de nueva incorporación**, su **tallaje** deberá realizarse en **cualquier época del año y en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación del alta**. Deberán disponer de **stock suficiente** de prendas para dar **respuesta inmediata a dichos supuestos**, debido a la alta temporalidad del personal laboral, lo que conlleva que todas las semanas se comuniquen nuevas altas. Por tanto, la **entrega** del vestuario correspondiente al personal de nueva incorporación será inmediata. En todo caso en un plazo máximo de entrega será de **14 días naturales desde la fecha del tallaje**.

Las condiciones de entrega de las prendas con respecto a este personal en cuanto a ubicación de dependencias de la empresa adjudicataria, serán las mismas que las especificadas previamente para las incidencias respecto del tallaje o de la entrega que implique alguna subsanación de la prenda, arreglos, cambio de talla, etc... del personal fijo de plantilla.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SERVICIO POSTVENTA

La empresa adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato un planning/calendario anual detallado de entrega de las prendas, así como una descripción del servicio postventa disponible (arreglos, devoluciones, servicio de atención al cliente individualizado, interlocutor designado, así como soluciones innovadoras, etc.) que deberá, en todo caso, atenerse a lo establecido en el presente Pliego y a lo ofertado en su propuesta.

El planning/calendario será supervisado/autorizado por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

En todo caso, el servicio postventa **incluirá arreglos básicos**, entendiendo por lo anterior los correspondientes a **bajos y mangas** para todo el personal que lo necesite, así como arreglos para aquellos trabajadores con **especiales condiciones antropométricas**, alcanzando como mínimo a un **15% del total de prendas del contrato**, sin perjuicio de una ampliación del porcentaje en función del compromiso adquirido por la empresa adjudicataria como mejora del suministro, en todo caso, sin coste económico para el PAG.

El número de prendas descrito en el punto 1 corresponden a las necesidades actuales del PAG, pudiendo ser modificado durante la vigencia del contrato por variaciones de la plantilla y sin que en ningún caso se incremente el precio total del contrato.

En caso de descatalogación de alguna prenda ofertada, la empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar otra en sustitución de la anterior, de calidad, color, y diseño similar o superior, sin que en ningún caso se incremente el precio unitario, estando supeditada dicha circunstancia al visto bueno por parte del PAG.

La empresa deberá mantener un stock de prendas adecuado para la sustitución de aquellas que puedan tener defectos de confección o fabricación en un plazo máximo de 10 días naturales, sin coste adicional para el Patronato.

El servicio postventa que implicará subsanación de prendas, arreglos, cambios de talla, etc., **deberá ser prestado por la empresa adjudicataria en unas dependencias adecuadas, que deberán ubicarse en el municipio de Granada, al estar situado en éste el centro de trabajo (PAG), o en caso contrario, deberá articular mecanismos o soluciones que den respuesta a estas necesidades** y sin que supongan un cargo



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 13 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adicional, hacer uso de las instalaciones del PAG, o que impliquen un desplazamiento del personal fuera del municipio de Granada.

6. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

Por un plazo mínimo de dos años desde su entrega o por el plazo establecido en la normativa vigente, las empresas adjudicatarias garantizarán todos los bienes entregados contra todo defecto de confección o fabricación, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno.

7. COSTOS INCLUIDOS.

En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la determinación de tallas, arreglos necesarios, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

8. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ABONO DEL PRECIO.

El PAG determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los suministros efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista (modelos no acordes con las muestras suministradas, ausencia de modelos femeninos en aquellas prendas que no sean unisex, etc.) podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La persona contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El pago del precio se realizará con posterioridad a la entrega del suministro según temporada, previa presentación de FACTURA ELECTRÓNICA con indicación expresa del Lote al que se refiere, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, adjuntado a dicha factura los correspondientes ALBARANES DE ENTREGA (ordenados alfabéticamente y firmados por el trabajador).

En relación con el **ALBARÁN DE ENTREGA**, estos serán **nominativos** y la persona contratista debe confeccionarlos a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- a) Identificación del lote.
- b) Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
- c) Categoría profesional.
- d) Prendas suministradas.
- e) Firma de la persona destinataria manifestando su conformidad con la entrega.

Los albaranes deberán proporcionarse por la persona contratista debidamente escaneados y ordenados alfabéticamente, debiendo asimismo facilitar una copia original de los mismos para su correcto archivo físico.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 14 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2lvMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El PAG deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados (albaranes) dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario que, en su caso, se establezca en el contrato.

El PAG tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresas adjudicatarias deberán, en cuanto a los datos de carácter personal que puedan recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El tratamiento de datos personales del contrato consistirá en la recogida de datos personales de identificación, incluyendo nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, oficio, y datos antropométricos (tallaje) dentro del PAG. De conformidad con el artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos estos datos son de carácter personal, únicamente relacionados con la propia naturaleza del contrato, teniendo como finalidad el seguimiento y control de las prendas que son confeccionadas/entregadas a cada empleado/a del PAG. Dichos datos se tratarán únicamente por el personal adscrito por la empresa y al único fin de efectuar el alcance contratado.

El artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos se refiere a la licitud del tratamiento siempre que se cumplan alguna de las condiciones que enumera, siendo una de ellas *“Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales”* (Art.6.1.b)

La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- La empresa adjudicataria debe promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, para ello vendrá obligada a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A tal efecto la adjudicataria deberá acreditar la obligación mediante una declaración expresa responsable a la entrega del vestuario textil y calzado.

-Cláusula de tipo social relativa a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, conciliar el trabajo y la vida familiar y garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo: conforme establece el artículo 56.1 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, la entidad adjudicataria se compromete a adaptar las prendas de vestuario establecidas para las



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 15 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trabajadoras embarazadas, asumiendo el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá, la cual correrá a cuenta del contratista.

11. OTROS REQUISITOS

- **Obligación de disponer de un local comercial o establecimiento en el municipio de ejecución del contrato**, Granada, que disponga de horario comercial de apertura al público, con objeto de poder llevar a cabo las tareas de tallaje y suministro inmediato de prendas al personal de nueva incorporación, dado que el trabajo desarrollado se presta de cara al público) así como un servicio postventa ágil y adecuado (solicitudes de cambio de talla y/o arreglos). La obligación se declara como esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 211.1 f) y su incumplimiento supone la resolución del contrato.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación, Administración General y Personal del Patronato de la Alhambra y Generalife.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 16 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS							
PRENDA	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	N.º PRENDAS EMPLEADO	N.º PRENDAS TOTAL	Nº ESTIMADO TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO (en euros)	IMPORTE TOTAL
ANORAK	Poliéster MEMBRANA IMPERMEABLE, PROTECCIÓN FRÍO Y TRANSPIRABLE	1.A	1 CADA 3 AÑOS	1	168	300,00 €	50.400,00 €
ANORAK IGNÍFUGO	Poliéster , PROTECCIÓN FRÍO (ANTIESTÁTICO E IGNÍFUGO)	1.A.1	1 CADA 3 AÑOS	1	11	300,00 €	3.300,00 €
CHUBASQUERO	Poliéster MEMBRANA IMPERMEABLE	1.B	1 CADA 3 AÑOS	1	168	110,00 €	18.480,00 €
CHUBASQUERO IGNÍFUGO	Poliéster MEMBRANA IMPERMEABLE (ANTIESTÁTICO E IGNÍFUGO)	1.B.1	1 CADA 3 AÑOS	1	11	80,00 €	880,00 €
CAMISETA TÉRMICA	Algodón -Poliamida -Elastano	1.C	2 UNIDADES AL AÑO	4	168	25,00 €	16.800,00 €
CAMISETA TÉRMICA RETARDANTE A LLAMA	Algodón-Acrílico-Viscosa antiestático	1.C.1	2 UNIDADES AL AÑO	4	11	45,00 €	1.980,00 €
PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	Algodón -Poliamida -Elastano	1.D	2 UNIDADES AL AÑO	4	179	25,00 €	17.900,00 €
CALCETINES TÉRMICOS	Thermolite o similar	1.E	2 UNIDADES AL AÑO	4	179	10,00 €	7.160,00 €
CHAQUETA INVIERNO (neopreno)	Poliéster- Elastano-Soft-shell	1.F	ANUAL	2	179	80,00 €	28.640,00 €
FORRO POLAR	Poliéster	1.G	2 UNIDADES AL AÑO	4	168	50,00 €	33.600,00 €
FORRO POLAR IGNÍFUGO	Poliéster y Fibra ignífuga	1.G.1	2 UNIDADES AL AÑO	4	11	90,00 €	3.960,00 €
BRAGA POLAR	Poliéster	1.H	1 UNIDAD AL AÑO	2	168	6,00 €	2.016,00 €
BRAGA POLAR IGNÍFUGA	Acrílico-Viscosa antiestático	1.H.1	1 UNIDAD AL	2	11	22,00 €	484,00 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 17 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MNGIzNGZmM2JiY2lyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería Cultura y Patrimonio Histórico
Patronato de la Alhambra y Generalife

			AÑO				
GORRO INVIERNO	Lana	1.I	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	168	15,00 €	2.520,00 €
GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	Poliéster-Membrana Protec- cion frio	1.J	ANUAL	2	179	18,00 €	6.444,00 €
PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO	Poliéster- Elastano- Membrana Proteccion frio	1.K	2 UNIDADES AL AÑO	4	179	100,00 €	71.600,00 €
						TOTAL	266.164,00 €
						IVA	55.894,44 €
						TOTAL CON IVA	322.058,44 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 18 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES							
PRENDA	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	N.º PRENDAS EMPLEADO	N.º PRENDAS TOTAL	Nº ESTIMADO TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO(en euros)	IMPORTE TOTAL
ANORAK	Poliéster MEMBRANA IMPERMEABLE, PROTECCION FRIO Y TRANSPIRABLE	2.A	1 UNIDAD CADA 3 AÑOS	1	330	300,00	99.000,00 €
CHUBASQUERO	Poliéster MEMBRANA IMPERMEABLE	2.B	1 UNIDAD CADA 3 AÑOS	1	244	110,00	26.840,00 €
CHALECO ULTRALIGERO ACOLCHADO	Membrana y efecto perlante	2.C	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	330	80,00	26.400,00 €
CAMISETA TÉRMICA	Algodón -Poliamida - Elastano	2.D	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	25,00	33.000,00 €
PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	Algodón -Poliamida - Elastano	2.E	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	25,00	33.000,00 €
CALCETINES TÉRMICOS	Thermolite o similar	2.F	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	12,00	15.840,00 €
FORRO POLAR	Poliéster	2.G	2 UNIDADES AL AÑO	4	288	40,00	46.080,00 €
BRAGA POLAR	Poliéster	2.H	1 UNIDAD AL AÑO	2	330	6,00	3.960,00 €
GORRO INVIERNO	Lana	2.I	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	330	15,00	4.950,00 €
PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO	Poliéster- Elastano- Membrana Protección frío	2.J	2 UNIDADES AL AÑO	4	288	100,00	115.200,00 €
GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	Poliéster	2.K	1 UNIDAD AL AÑO	2	330	18,00	11.880,00 €
BOTA FRÍO EXTREMO	Gore-Tex o similar , suela de caucho nitrilo Vibram o similar	2.L	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	255	195,00	49.725,00 €
TOTAL							465.875,00 €
IVA							97.833,75 €
TOTAL CON IVA							563.708,75 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 19 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3. ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS							
PRENDA	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	N.º PRENDAS EMPLEADO	N.º PRENDAS TOTAL	Nº ESTIMADO TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO (en euros)	IMPORTE TOTAL
POLO DE MANGA CORTA	Algodón	3.A	4 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.A o 3.B)	4	179	14,00 €	10.024,00 €
CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA	Poliéster-algodón-elastano	3.B	4 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.A o 3.B)	4	179	25,00 €	17.900,00 €
POLO DE MANGA LARGA	Algodón	3.C	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.C o 3.D)	2	168	22,00 €	7.392,00 €
POLO DE MANGA LARGA IGNÍFUGO	Algodón-Acrílico-Viscosa antiestático	3.C.1	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.C.1 o 3.D.1)	2	11	49,00 €	1.078,00 €
CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA	Poliéster-Algodón-elastano	3.D	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.C o 3.D)	2	168	25,00 €	8.400,00 €
CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA IGNÍFUGA	Algodón-Acrílico-Viscosa antiestático	3.D.1	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 3.C.1 o 3.D.1)	2	11	45,00 €	990,00 €
PANTALÓN DE TRABAJO VERANO	Algodón-poliéster-strech-elastano	3.E	2 UNIDADES AL AÑO	4	168	27,00 €	18.144,00 €
PANTALÓN DE TRABAJO VERANO INÍFUGO	Algodón-Acrílico-Carbono	3.E.1	2 UNIDADES AL AÑO	4	11	59,00 €	2.596,00 €
PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO	Algodón-poliéster-strech-elastano	3.F	2 UNIDADES AL AÑO	4	168	32,00 €	21.504,00 €
PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO IGNÍFUGO	Algodón-Acrílico-Carbono	3.F.1	2 UNIDADES AL AÑO	4	11	70,00 €	3.080,00 €
CHALECO MULTIBOL-SILLOS ACOLCHADO	Acrílico	3.G	ANUAL	2	168	25,00 €	8.400,00 €
CHALECO MULTIBOL-	Poliéster-antiestático-	3.G.1	ANUAL	2	11	75,00 €	1.650,00 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 20 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería Cultura y Patrimonio Histórico
Patronato de la Alhambra y Generalife

SILLOS ACOLCHADO INÍFUGO	Fibra de carbono						
CALCETINES TRABAJO VERANO	Coldman-Algodón	3.H	4 UNIDADES AL AÑO	8	179	5,00 €	7.160,00 €
GORRA CON VISERA	Algodón	3.I	ANUAL	2	179	8,00 €	2.864,00 €
SOMBRERO TRABAJO PAJA	Paja	3.J	ANUAL	2	179	12,00 €	4.296,00 €
BATA DE TRABAJO	Poliéster – Algodón	3.K	ANUAL	2	40	19,00 €	1.520,00 €
BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA CON PROTECCIÓN	Ver características.	3.L	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	152	200,00 €	30.400,00 €
BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA-ANTIESTÁTICA CON PROTECCIÓN	Ver características.	3.L.1	1 UNIDAD CADA 2 AÑOS	1	11	230,00 €	2.530,00 €
ZAPATILLA TIPO DEPORTIVA DE SEGURIDAD	Ver características.	3.M	ANUAL	2	179	100,00 €	35.800,00 €
						TOTAL	295.057,00 €
						IVA	61.961,97 €
						TOTAL CON IVA	357.018,97 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 21 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4. SASTRERÍA							
PRENDA	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	N.º PRENDAS EMPLEADO	N.º PRENDAS TOTAL	Nº ESTIMADO TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CHAQUETA INVIERNO	Mezcla lana, mínimo 220 gm/m2. Tejido stretch . Repelente al agua.	4.A	CADA 3 AÑOS	1	330	150,00	49.500,00 €
POLO DE MANGA LARGA	Tejido pique 100% algodón.	4.B	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 4.B o 4.C)	2	330	18,00	11.880,00 €
CAMISA DE MANGA LARGA	Algodón/ poliéster.	4.C	2 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 4.B o 4.C)	2	330	30,00	19.800,00 €
PANTALÓN LARGO DE INVIERNO	Tejido mezcla de lana, mínimo 220 gm/m2. Tejido stretch. Tejido anti-arrugas.	4.D	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	59,00	77.880,00 €
FALDA INVIERNO	Tejido mezcla de lana, mínimo 220 gm/m ²	4.E	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	40,00	52.800,00 €
CHAQUETA VERANO	viscosa /elastano	4.F	1 UNIDAD CADA 3 AÑOS	1	330	105,00	34.650,00 €
POLO DE MANGA CORTA	Tejido pique 100% algodón.	4.G	4 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 4.G y 4.H)	4	330	16,00	21.120,00 €
CAMISA DE MANGA CORTA	Algodón/ poliéster.	4.H	4 UNIDADES AL AÑO (A elegir entre 4.G y 4.H)	4	330	30,00	39.600,00 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA			14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 22 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Junta de Andalucía

Consejería Cultura y Patrimonio Histórico
Patronato de la Alhambra y Generalife

PANTALÓN LARGO DE VERANO	viscosa /elastano	4.I	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	36,00	47.520,00 €
FALDA VERANO	viscosa /elastano	4.J	2 UNIDADES AL AÑO	4	330	25,00	33.000,00 €
JERSEY	Mezcla de algodón y lana	4.K	ANUAL	2	372	35,00	26.040,00 €
CALCETINES INVIERNO	Fibra cálida	4.L	4 UNIDADES AL AÑO	8	330	4,00	10.560,00 €
CALCETINES VERANO	Algodón 100%	4.M	4 UNIDADES AL AÑO	8	330	4,00	10.560,00 €
SOMBRERO VESTIR	100% Algodón.	4.N	ANUAL	2	330	30,00	19.800,00 €
CORBATA	Poliéster	4.Ñ	ANUAL	2	96	25,00	4.800,00 €
PISA CORBATA	Poliéster	4.O	ANUAL	2	96	15,00	2.880,00 €
PAÑUELO	Poliéster	4.P	ANUAL	2	136	25,00	6.800,00 €
ZAPATO O BOTA INVIERNO	Piel	4.Q	ANUAL	2	330	110,00	72.600,00 €
ZAPATO VERANO O ZAPATILLA DEPORTIVA	Piel	4.R	ANUAL	2	330	90,00	59.400,00 €
TOTAL							601.190,00 €
IVA							126.249,90 €
TOTAL CON IVA							727.439,90 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/03/2025 11:25:11	PÁGINA: 23 / 23
LUIS FELIPE NOVO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGIzNGZmM2JiY2IyMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	